



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2015 - 2018

**ACTA 02/2017
TRIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA**

En la ciudad de Salamanca, Guanajuato; siendo las 19:00 (DIECINUEVE) horas del día 31 (TREINTA Y UNO) de Enero de 2017 (DOS MIL DIECISIETE); estando presentes en la sala de cabildos de la presidencia municipal, recinto oficial del Honorable Ayuntamiento de esta ciudad; con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 61 (SESENTA Y UNO), 62 (SESENTA Y DOS) y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, se procede a dar inicio a la **TRIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO 2015-2018.**

I.- El SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO procede a pasar lista de asistencia, estando presentes al inicio de la misma: el C. **PRESIDENTE MUNICIPAL ANTONIO ARREDONDO MUÑOZ**; los C.C. **SÍNDICOS: JOEL ROJAS NAVARRETE y VANESSA OCHOA JUÁREZ**; así como los C.C. **REGIDORES: OSCAR DANIEL MARTÍNEZ LOREDO, JUANA CONCEPCIÓN MIRANDA MOSQUEDA, OSCAR ALEJANDRO GALINDO NOVOA, GABRIELA LEDESMA GARCÍA, MIGUEL RAÚL MENDOZA IZQUIERDO, ARMANDO VÁZQUEZ RIVERA, RUBÉN ALBERTO ZAVALA, GUILLERMO LAMADRID ÁLVAREZ, ANA LOURDES MORENO PADILLA, DAVID ALEXANDER MILES JAIME y MARÍA GUADALUPE MANRÍQUEZ RODRÍGUEZ.**

Se hace constar la inasistencia justificada de la **REGIDORA VERÓNICA SÁNCHEZ QUINTANILLA.**

Una vez comprobado el quórum legal para sesionar, el C. **PRESIDENTE MUNICIPAL** declara formalmente instalada la **TRIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA**, y solicita al **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**, que proceda a la lectura del orden del día.

II.- Con fundamento en el Artículo 73 (SETENTA Y TRES) de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, el **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO** da lectura al orden del día propuesto para el desarrollo de la presente sesión ordinaria; el cual se hizo del conocimiento en forma oportuna a los miembros del H. Ayuntamiento.

ORDEN DEL DÍA

- I. **LISTA DE ASISTENCIA, VERIFICACIÓN DE QUÓRUM LEGAL E ^{Nº} INSTALACIÓN FORMAL DE LA SESIÓN.**
- II. **APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**
- III. **LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACTA DE LA TRIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO.**
- IV. **APROBACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO Y EL PROGRAMA DE AUDITORÍAS Y REVISIONES ANUALES DE LA CONTRALORÍA INTERNA MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO 2017, ASÍ COMO EL PRESUPUESTO QUE HABRÁ DE EJERCER PARA EL CUMPLIMIENTO DE DICHO PLAN Y PROGRAMA.**

(Handwritten signatures and stamps on the left margin)

SECRETARÍA
SALAMANCA, GTO.

9

G

U

Miles Jaime

(Handwritten notes and signatures on the right margin)

David

0582

(Handwritten signature at the bottom center)

(Handwritten signature at the bottom right)



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2015 - 2018

V. RATIFICACIÓN DEL APOYO SOCIAL A FAVOR DE GAEL PESCADOR GARCÍA, PARA EL AÑO 2017.

VI. DICTÁMENES E INFORMES DE COMISIONES.

VII. ASUNTOS GENERALES.

VIII. DECLARATORIA DE ESTAR LEVANTADA LA SESIÓN.

Una vez sometido a votación el orden del día propuesto, se emite el siguiente:

ACUERDO: Por unanimidad de **14 (CATORCE)** votos a favor, y una ausencia, se aprueba el orden del día de la TRIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA.

A continuación, el SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO informa que para la presente sesión no se han registrado asuntos generales.

No habiendo manifestaciones al respecto, se continúa con el desahogo del orden del día.

III.- En desahogo del tercer punto del orden del día, el SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO propone la omisión de la lectura del acta correspondiente a la trigésima primera sesión ordinaria, misma que fue circulada con antelación a la presente sesión a los miembros del Ayuntamiento para su revisión.

Sometido el punto a votación, el Cabildo municipal emite el siguiente:

ACUERDO: Por unanimidad de **14 (CATORCE)** votos a favor, y una ausencia, se aprueba la **OMISIÓN DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA TRIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO.**

Acto seguido, el SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO somete a consideración de los integrantes del cuerpo edilicio, el contenido del acta correspondiente a la trigésima primera sesión ordinaria, misma que fue circulada con antelación a la presente sesión a los miembros del Ayuntamiento para su revisión.

Sometido el punto a votación, el Cabildo municipal emite el siguiente:

ACUERDO: Por unanimidad de **14 (CATORCE)** votos a favor, y una ausencia, se aprueba el **CONTENIDO DEL ACTA DE LA TRIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO.**

IV. Dentro del cuarto punto del orden del día, relativo a la **APROBACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO Y EL PROGRAMA DE AUDITORÍAS Y REVISIONES ANUALES DE LA CONTRALORÍA INTERNA MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO 2017, ASÍ COMO EL PRESUPUESTO QUE HABRÁ DE EJERCER PARA EL CUMPLIMIENTO DE DICHO PLAN Y PROGRAMA.** Al respecto, el PRESIDENTE MUNICIPAL, **INGENIERO ANTONIO ARREDONDO MUÑOZ**, manifiesta: "De conformidad al artículo 139 Fracción I de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; el Contralor Municipal C.P. **NOE LÓPEZ GARCÍA** presenta

[Handwritten signatures and scribbles in blue ink on the left margin]

[Handwritten signature in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]

Nº

[Handwritten signature in blue ink]

0583



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2015 - 2018

ante este Órgano Colegiado, el Plan de Trabajo y el Programa de Auditorías y Revisiones Anuales de la Contraloría Interna Municipal para el Ejercicio 2017, así como el presupuesto que habrá de ejercer para el cumplimiento de dicho Plan y Programa. Motivo por el cual solicito su presencia para que exponga el tema.”

En uso de la voz, el CONTRALOR MUNICIPAL expone que es presente ante el Honorable Ayuntamiento a efectos de presentar el plan de trabajo para el año 2017 de la dependencia a su cargo, en cumplimiento a lo que dispone el artículo 139 de la ley de la materia, respecto al propio plan de trabajo y el presupuesto a ejercer para las acciones del mismo; el cual deviene del presupuesto ya autorizado oportunamente por los miembros del cabildo. Señala que la Contraloría trabaja sobre cuatro grandes pilares que son el área de auditoría, el área de denuncias, quejas y sugerencias que es



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2015 - 2018



El REGIDOR RUBÉN ALBERTO ZAVALA, manifiesta: *"Respecto del programa de la sub contraloría de asuntos jurídicos, hay algún fondo o mejor dicho hay algún objetivo que tengan que cubrir ustedes respecto de la prevención para que los servidores públicos en determinado momento no tuvieran que ser sujetos de sanciones debido a la falta de capacitación o de ignorancia al que actuando de buena fe violentando el marco jurídico; ¿Hay alguna acción de prevención por parte de ustedes? ¿O cuando lo solicita la dependencia derivado de un acto o tópico que se llegue a presentar, ustedes la presentan a solicitud de parte?"* El CONTRALOR MUNICIPAL reitera que para este ejercicio 2017 la Contraloría organizará foros con las dependencias de la administración, además de pláticas directamente con los servidores públicos, haciendo hincapié en el contexto del artículo 11 de la Ley de Responsabilidades Administrativas, que refiere las obligaciones y prohibiciones para estos; sin dejar de lado las asesorías que de forma preventiva se vienen ofreciendo. Reiterando también la invitación a la ciudadanía en general a realizar las denuncias correspondientes por mal uso de recursos o cualquier otra anomalía, a través del portal, o de los medios tradicionales.

Toma la palabra el REGIDOR ARMANDO VÁZQUEZ RIVERA, y manifiesta: *"Yo quisiera que me explicaras como se integran y eligen los miembros de las Contralorías Sociales"* El CONTRALOR MUNICIPAL indica que se integra de forma tripartita; con personal de quejas y denuncias de la Contraloría, con parte del personal designado por Desarrollo Social, y la Dirección de Obra Pública. Vamos al punto de realización y conclusión de obras y en conjunto con un consejo o grupo conformado por personas de las comunidades o colonias beneficiarias, se da seguimiento a las acciones.

El REGIDOR OSCAR ALEJANDRO GALINDO NOVOA, expresa: *"Yo quiero hacer un comentario; eso de las Contralorías Sociales siempre es muy importante; creo que es algo que aquí en Guanajuato realizamos muy interesante porque las personas, los mismos miembros de las comunidades y de las colonias van vigilando el proceso de la obra, se van apropiando de la obra; entonces la van cuidando para un futuro, porque es una manera en que ellos ven que no es una obra que se realice solamente por un Ayuntamiento o municipio, sino que es una obra que se realiza con dinero de ellos y entonces el momento que estén viendo todo el proceso desde su inicio hasta su término y estén viendo también en un futuro, cuidando el mantenimiento de esa misma obra. Por eso quise ampliar un poco la información de las Contralorías Sociales, ya que la considero muy importante."*

El REGIDOR MIGUEL RAÚL MENDOZA IZQUIERDO interviene para manifestar: *"Dentro del programa de trabajo que se está presentando hay dos dependencias que realizan trámites, que son ordenamiento territorial y fiscalización. ¿En qué sentido pueden ustedes revisar el tiempo de respuesta de esos trámites y la integración de cada uno de los expedientes? sabemos que se hacen muchos trámites por ventanilla única, y de qué manera ustedes pueden apoyar a que se*

0585

No:

David Niles



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2015 - 2018

esté llevando de acuerdo a los reglamentos." El CONTRALOR MUNICIPAL responde que será tarea de la dependencia a su cargo, hacer todo el procedimiento, desde la investigación, se va a mandar de forma aleatoria a ciudadanos para verificar que el servidor público que este prestando el servicio, cumpla y le resuelva el trámite en tiempo y forma de acuerdo a la ley, lo cual permitirá monitorear la actividad y alcances de las dependencias, de acuerdo a los parámetros del programa MAS, buscando la satisfacción del ciudadano. Los resultados de esta dinámica, serán reportados a la Comisión de Contraloría del Ayuntamiento, a efecto de que se cuente con un diagnóstico integral de la efectividad de las dependencias en la realización de los trámites a su cargo.

No habiendo más intervenciones, y sometido el punto a votación, el cabildo municipal emite el siguiente:

ACUERDO: Por unanimidad de **14 (CATORCE)** votos a favor y una ausencia; y de conformidad con el Artículo 139 Fracción I de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, se aprueba el **PLAN DE TRABAJO Y EL PROGRAMA DE AUDITORÍAS Y REVISIONES ANUALES DE LA CONTRALORÍA INTERNA MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO 2017, ASÍ COMO EL PRESUPUESTO QUE HABRÁ DE EJERCER PARA EL CUMPLIMIENTO DE DICHO PLAN Y PROGRAMA.**

V.- En desahogo del quinto punto del orden del día, relativo a la **RATIFICACIÓN DEL APOYO SOCIAL A FAVOR DE GAEL PESCADOR GARCÍA, PARA EL AÑO 2017**, el PRESIDENTE MUNICIPAL, INGENIERO ANTONIO ARREDONDO MUÑOZ, manifiesta: *"Con motivo del lamentable fallecimiento del elemento de seguridad pública, JUAN FERNANDO PESCADOR MONDRAGÓN en ejercicio de sus funciones el pasado 19 de enero de 2013, el Ayuntamiento tomó acuerdo en el sentido de aprobar a favor de su menor hijo GAEL PESCADOR GARCÍA una beca educativa en calidad de apoyo social por la cantidad de \$3,000.00 (TRES MIL PESOS 00/100 M.N.) mensuales. Razón por la cual se pone a consideración de este cuerpo colegiado la ratificación del apoyo a que se ha hecho mérito."*

No habiendo intervenciones, y sometido el punto a votación, el cabildo municipal emite el siguiente:

ACUERDO: Por unanimidad de **14 (CATORCE)** votos a favor, y una ausencia, se aprueba **RATIFICAR LA BECA EDUCATIVA EN CALIDAD DE APOYO SOCIAL POR LA CANTIDAD DE \$3,000.00 (TRES MIL PESOS 00/100 M.N.) MENSUALES A FAVOR DE GAEL PESCADOR GARCÍA, PARA EL AÑO 2017.**

VI. En seguimiento al sexto punto del orden del día, relativo a **DICTÁMENES E INFORMES DE COMISIONES**, la COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, a través del REGIDOR GUILLERMO LAMADRID ÁLVAREZ, expone: *"Visto para resolver el expediente formado con motivo del turno SHA/065/2017, relativo a la solicitud formulada por la Bióloga María del Carmen Mejía Alba en calidad de Directora General de Medio Ambiente de este municipio, para efectos de realizar un exhorto a*

(Handwritten blue ink marks and signatures on the left margin)



(Handwritten blue ink signature)
(Handwritten blue ink signature)
(Handwritten blue ink signature)
9986

NI

(Handwritten blue ink signatures at the bottom)



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2015 - 2018



diferentes dependencias federales con motivo de la omisión de la solicitudes de información presentadas por el Ayuntamiento a través de la dependencia que dirige. En razón de que fue turnado con anterioridad a los miembros de este Ayuntamiento, me voy a permitir leer el dictamen que se propone. Primero.- Se sugiere a este Ayuntamiento para que por conducto del Presidente Municipal, en nombre de este municipio se sirva formular un respetuoso exhorto a la Dirección General de la Comisión Nacional del Agua, a la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como a la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios; para que bajo los principios de colaboración y coordinación, se sirva informar a este municipio por conducto de la dirección General de Medio Ambiente municipal, o el Consejo Consultivo Ambiental de Guanajuato las acciones realizadas a diversos temas relacionados con la contaminación ambiental en el entendido de que de acuerdo a las tareas, facultades, competencias legales y reglamentarias, este municipio de Salamanca, Guanajuato, realizará las acciones y actividades propias en ayuda para combatir la contaminación ambiental en el municipio y en los casos subsecuentes. Segundo.- Por lo anterior, se solicita a este Ayuntamiento que por conducto de la Secretaría del Ayuntamiento, adjunto al exhorto que realice el Presidente Municipal, envíe de nueva cuenta los oficios que contienen la petición de información a la Comisión Nacional del Agua, a la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como a la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios. Tercero.- Se instruya en su caso a la Secretaría del Honorable Ayuntamiento para que notifique la resolución que recaiga al presente dictamen a la Dirección General de Medio Ambiente municipal, así como al Consejo Consultivo ambiental de Salamanca, Guanajuato, para todos los efectos propios de su competencia. Así lo firman y aprueban los integrantes de la Comisión de Medio Ambiente del honorable Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato, a los veinticinco días del mes de enero de dos mil diecisiete."

El INGENIERO ANTONIO ARREDONDO MUÑOZ, PRESIDENTE MUNICIPAL, refiere que es preocupante que la federación esté quedando a deber en este tema, ya que es sabida la inquietud de diversos organismos de la sociedad civil y de la sociedad en general sobre la problemática ambiental. Lo anterior será tema en la mesa de trabajo que el día de mañana tendrá con el secretario Rafael Pacchiano Alamán, el Gobernador Miguel Márquez Márquez, después de seis meses de la reunión pendiente entre los tres niveles de Gobierno. Destaca que el Plan Salamanca ha tenido grandes avances, pero también ha quedado mucho a deber; por lo que se espera que en esa próxima reunión se dé cuenta a este municipio y en respuesta al exhorto que habrá de realizar, que está pasando a más de cinco meses que retiraron una estación de monitoreo a las descargas de Petróleos Mexicanos, que estuvo instalada por ms de dos meses en dicha empresa. Este será uno de los temas que habrán de ventilarse sin dejar de lado los demás relativos a los esfuerzos en materia ambiental, que son compromisos de esta administración.

0587

Nº

David Miles

G
X
[Handwritten signatures]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2015 - 2018

El REGIDOR RUBÉN ALBERTO ZAVALA, manifiesta: *"En la situación de que no se ha dado ni siquiera respuesta a los oficios que se mandaron, aparte de la plática que va a tener usted mañana, Presidente, en su debido momento se tendría planteado por parte de la Comisión y de este Ayuntamiento también entablar las acciones legales correspondientes a la...es que no sabemos ni siquiera si están ocultando o si faltan los términos de la información pública que se les está solicitando; a final de cuentas no creo que sea información reservada en este aspecto. Le plantearía en su determinado momento entablar las acciones legales conducentes a que se den las respuestas a los informes que se solicitaron."*

Al respecto, el INGENIERO ANTONIO ARREDONDO MUÑOZ, PRESIDENTE MUNICIPAL, considera que es importante saber primeramente la posición de Petróleos Mexicanos y de la Comisión Nacional del Agua, y hasta la propia ASEA, por ser tema federal de su competencia; por su parte, esta administración en todo momento actúa y presenta las denuncias a que haya lugar con independencia de la atención de dichas instancias. Sin embargo en la reunión que se llevará a cabo el día de mañana están en agenda estos temas y dependiendo del resultado, se valorará ejercer alguna acción legal, siempre y cuando sea posible por razones de jurisdicción.

El REGIDOR OSCAR ALEJANDRO GALINDO NOVOA, expresa: *"Quiero felicitar al Alcalde y al Gobernador por la reunión del día de mañana, ya que van a ver ese tema muy importante para nuestro municipio; hay mucha gente preocupada, y se nota la ocupación que tiene el Gobernador, el Alcalde y nosotros como Ayuntamiento."*

No habiendo más habiendo intervenciones, y sometido el punto a votación, el cabildo municipal emite el siguiente:

ACUERDO: Por unanimidad de **14 (CATORCE)** votos a favor, y una ausencia se aprueba el dictamen de la COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, en los siguientes términos:

Primero.- Se autoriza al Presidente Municipal, para que en nombre de este municipio se sirva formular un respetuoso exhorto a la Dirección General de la Comisión Nacional del Agua, a la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como a la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios; para que bajo los principios de colaboración y coordinación, se sirva informar a este municipio por conducto de la Dirección General de Medio Ambiente municipal, o el Consejo Consultivo Ambiental de Guanajuato las acciones realizadas a diversos temas relacionados con la contaminación ambiental en el entendido de que de acuerdo a las tareas, facultades, competencias legales y reglamentarias, este municipio de Salamanca, Guanajuato, realizará las acciones y actividades propias en ayuda para combatir la contaminación ambiental en el municipio y en los casos subsecuentes.

Segundo.- Se solicita a este Ayuntamiento que por conducto de la Secretaría del Ayuntamiento, adjunto al exhorto que realice el Presidente



[Handwritten signatures and initials in blue ink]

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

David ruben

No 0588



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2015 - 2018

Municipal, envíe de nueva cuenta los oficios que contienen la petición de información a la Comisión Nacional del Agua, a la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como a la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.

Tercero.- Se instruye a la Secretaría del Honorable Ayuntamiento para que notifique la presente resolución a la Dirección General de Medio Ambiente municipal, así como al Consejo Consultivo ambiental de Salamanca, Guanajuato, para todos los efectos propios de su competencia.

VII. En el séptimo punto del orden del día, relativo a los **ASUNTOS GENERALES**, el SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO informa que en virtud de que no se registraron asuntos generales para esta sesión, se tiene por desahogado el presente punto.

VIII. Acto seguido el SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO informa que se han agotado los puntos del orden del día, por lo que siendo las 19:37 horas (DIECINUEVE HORAS CON TREINTA Y SIETE MINUTOS) del día de la fecha, el C. PRESIDENTE MUNICIPAL, INGENIERO ANTONIO ARREDONDO MUÑOZ, procede a levantar la sesión. -----



PRESIDENTE MUNICIPAL:

ING. ANTONIO ARREDONDO MUÑOZ

SÍNDICOS:

LIC. JOEL ROJAS NAVARRETE

LIC. VANESSA OCHOA JUÁREZ

6989

Nº

REGIDORES:

LIC. ÓSCAR DANIEL MARTÍNEZ LOREDO

ARQ. OSCAR ALEJANDRO GALINDO NOVOA



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2015 - 2018

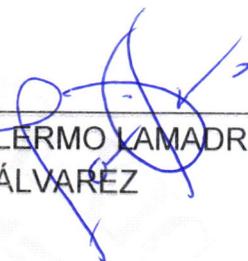

C. JUANA CONCEPCIÓN
MIRANDA MOSQUEDA


LIC. GABRIELA LEDESMA
GARCÍA


ARQ. MIGUEL RAÚL
MENDOZA IZQUIERDO

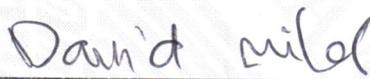

LIC. ARMANDO VÁZQUEZ
RIVERA


LIC. RUBÉN ALBERTO ZAVALA


LIC. GUILLERMO LAMADRID
ÁLVAREZ




LIC. ANA LOURDES
MORENO PADILLA


LIC. DAVID ALEXANDER
MILES JAIME


LIC. MARÍA GUADALUPE
MANRÍQUEZ RODRÍGUEZ

TRIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2015-2018 (DOS MIL QUINCE- DOS MIL DIECIOCHO) DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO; DE FECHA 31 (TREINTA Y UNO) DE ENERO DE 2017 (DOS MIL DIECISIETE), QUE COMPRENDE LOS FOLIOS AUTORIZADOS DEL 0582 AL 0590. SE HACE CONSTAR.

No. 0590